

REQUISITOS PARA VISADOS DE
VISTOS BUENO PARA CATASTRO

- ✓ *Llenar formulario de solicitud de visados para vistos buenos de catastro*
- ✓ *Aportar presentación original y dos copias del mismo*
- ✓ *En la presentación original debe venir con la minuta de calificación*
- ✓ *Solo se visaran planos para vistos buenos según el Reglamento a la Ley de Catastro a aquellas presentaciones en que se solicitan los visados a los artículo 79 incisos B y C y artículo 85 inciso D*
- ✓ *En caso de segregación aportar plano de la finca madre y croquis de los lotes resultantes*
- ✓ *Tener actualizada la declaración de bienes inmuebles*
- ✓ *Al llenar el formulario de solicitud de visado de planos se le asignara un número de documento y se le entregara una boleta.*
- ✓ *El solicitante o quien este autorice formalmente, podrá retirar el documento*
- ✓ *Es requisito aportar la boleta con el número de documento para el retiro del mismo*